



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

DURALLANTA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 467.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 87.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 554.000,00

Di;

Copias

GG...GG...GG...GG...GG...GG...GG

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~J u e v e s~~ veinte y nueve (29) de MAYO del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DURALLANTA S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

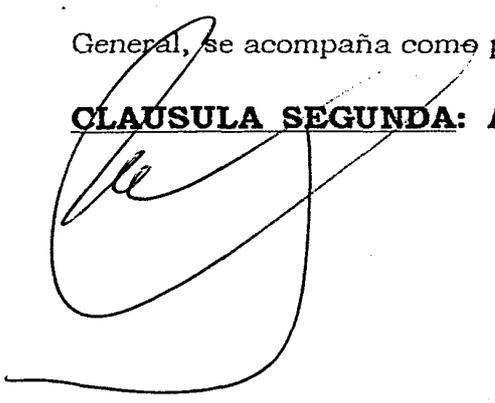
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO UNDECIMO DE QUITO

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO”:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía DURALLANTA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Avellán Arteta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DURALLANTA S.A., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día dieciocho de Marzo de dos mil tres.- Una copia de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

0000002

DURALLANTA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo año.-

DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el dieciocho de Marzo de dos mil tres, resolvió aumentar su capital social en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 87.000,00) es decir, que su capital actual que es de la suma de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 467.000,00), pasa a ser de la suma de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 554.000,00).- De la misma manera, esa Junta General Extraordinaria decidió reformar el artículo Quinto de su Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**

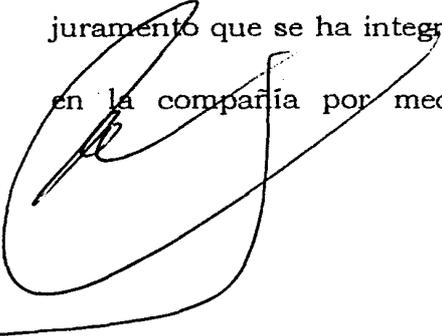
DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía DURALLANTA S.A., eleva su capital en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 87.000,00), mediante la capitalización de las cuentas de Reserva Legal y Utilidades Retenidas, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 554.000,00) que se encuentra dividido en quinientas cincuenta y cuatro mil (554.000), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es ecuatoriana, a excepción de la accionista, Inmobiliaria PANAMARIBO que es panameña, y las compañías WILD ORCHID ESTATES LIMITED y REXBURG TRADER INC. que se constituyeron en las Islas Vírgenes Británicas.- La inversión que realizan éstas compañías, tiene el carácter de extranjera directa.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, que las





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

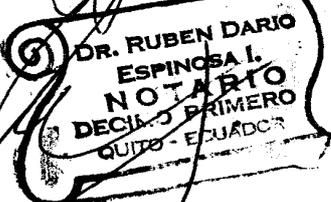
cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía, y que esta no es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano.- **CLAUDULA**

0000003

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes:

UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía DURALLANTA S.A., en favor del señor Juan José Avellán Arteta.- **DOS.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el dieciocho de Marzo de dos mil tres.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN JOSÉ AVELLÁN ARTETA
C.P. No. 172164643-0



[Firma manuscrita]



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 18 DE MARZO DEL 2003**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 18 de marzo de 2003, a las 08:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A.; REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; y, por sus propios y personales derechos los señores: Sra. Rosario Arteta de Guzmán y Sr. Juan Manuel Parra Vacas.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2002.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2002.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a Bandag y a ferias relacionadas con los intereses de la compañía.
5. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO Y BALANCE DE LA COMPAÑIA
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2002:**

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2002, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades netas generadas en el Ejercicio Económico de 2002, llegan a la suma de USD \$ 120,291.14, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de libre disposición de USD \$ 86,910.35, que propone se distribuya de la siguiente manera:

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801-022 / 863-292
Fax: (593-7) 866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Via Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

0000004

- Reserva Legal: USD \$ 8,691.03
- Utilidades de Libre Disposición: USD \$ 78,219.32

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

Se deja constancia expresa de la unánime aprobación de la Junta General para la Participación Especial en los resultados del ejercicio económico del año 2002, para los Administradores de la empresa, en iguales porcentajes que los años anteriores.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2002, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

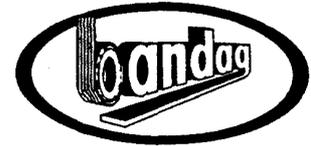
3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de ochenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 87,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de ~~Reserva Legal~~, por la suma de USD \$ 8,780.68 y ~~Utilidades Retenidas~~, por la suma de USD \$ 78,219.32, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total	No. De Acciones
INV. PANAMARIBO	195,997.00	32,828.05	3,685.95	232,511.00	232.511
REXBURG TRADING	159,463.00	26,709.37	2,997.63	189,170.00	189.170
WILD ORCHID ESTATES LIMITED	56,333.00	9,434.87	1,059.13	66,827.00	66.827
Judith Rosario Arteta	31,857.00	5,336.06	598.94	37,792.00	37.792
Juan M. Parra Vacas	23,350.00	3,910.97	439.03	27,700.00	27.700
TOTAL	467,000.00	78,219.32	8,780.68	554,000.00	554.000

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de cuatrocientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 467,000.00) pasará a ser de la suma de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 554,000.00)





La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO - ESTADOS UNIDOS

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de quinientos cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 554,000.00) que se encuentra dividido en quinientas cincuenta y cuatro mil (554.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

La Junta General aprueba por unanimidad esta propuesta.

4. AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A BANDAG Y A FERIAS RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a Bandag y a las ferias relacionadas con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2003. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones:

4.1.- Autorizar al Gerente General y Subgerente para que realicen los viajes que fueran necesarios al proveedor, BANDAG, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a las ferias que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

4.2.- Autorizar al Gerente General y al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

5. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada

LIDÉRES DEL REENCAUCHE EN FRÍO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801-022 / 863-292
Fax: (593-7) 866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Via Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

0000005

integramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en
unidad de acto. La Junta concluye a las 09:50

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO

REXBURG TRADING INC.

SR. JUAN MANUEL PARRA V.

SRA. ROSARIO A. DE GUZMAN

WILD ORCHID ESTATES LIMITED

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**



Quito, 22 de Mayo del 2002.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 26 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra. -Quito.

SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 170164643-0 -La Compañía Durallanta S.A. tuvo un aumento de capital. el 21-07-1998. En La Notaria Decimo Primera e inscrita el 07-09-1998.
Lo agregado vale.

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691 018 / 2691 130
2690 404 / 2694 905
FAX: (593-2) 2691 116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle Interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801 022 / 863 292
Fax: (593-7) 866 385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía a Daule Km 10 ½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2253 310 / 2250 985
FAX: (593-4) 2250 984
E-mail: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5416 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 26 AGO. 2002

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

[Handwritten Signature]
Dr. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

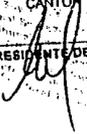
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 170164643-0
 AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 MAYO 1948
 002-1 0310 02727 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



ECUATORIANA***** V393312222
 CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA
 SUPERIOR ING. MECANICA
 PATRICIO AVELLAN
 ROSARIO ARTETA
 QUITO 26/03/2003
 26/03/2015
 REN 0537351
 Pch


 FRENTE DE PUNTO

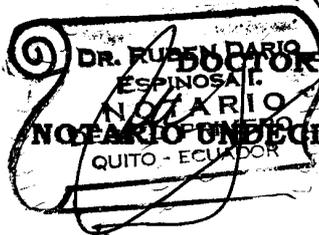
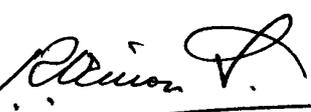
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 38-0025 NUMERO 1701646430
 AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





0000007

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y nueve de Mayo del año dos mil
tres .-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000008

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 01 de octubre de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.2646 de 18 de julio del 2003, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DURALLANTA S.A.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 29 de mayo del 2003 en la Notaría Undécima de este cantón.- Quito, a veinticinco de julio del año dos mil tres.

EL NOTARIO



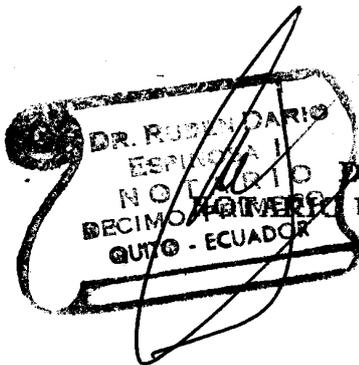
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón **Quito**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 03.Q.I.J. 2646, dictada el 18 de julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la Reforma de estatutos de la Compañía " DURALLANTA S.A. ", otorgada ante mí el veinte y nueve de mayo del año dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 01 de Agosto del 2.003.-



Rubén D. Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del año 2.003, bajo el número **2544** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURALLANTA S.A.**", otorgada el veintinueve de mayo del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025055** Quito, a veinte de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR:-**



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

3

